

## **Cómo Reconocer y Denunciar Abuso y Negligencia Infantil**

### **Preguntas Frecuentes de los Voluntarios**

Montgomery County Public Schools (MCPS) valora a los voluntarios que trabajan en nuestras escuelas para enriquecer las experiencias de los estudiantes. Como comunidad, nosotros somos conscientes de nuestra responsabilidad compartida para poder crear entornos seguros y propicios para nuestros estudiantes. Estas respuestas a preguntas frecuentes sirven para esclarecer los requisitos de capacitación y de verificación de antecedentes de los voluntarios.

#### **Sistema de Registro de Visitantes:**

**P1: ¿Qué deberán hacer los visitantes, incluso los voluntarios, cuando llegan a las escuelas?**

**R1:** Durante el horario de clases designado, todos los visitantes, incluso los voluntarios, deben continuar registrando su entrada a las escuelas usando el Sistema de Control de Visitantes de MCPS (MCPS Visitor Management System–VMS).

**P2: ¿Qué es el Sistema de Control de Visitantes de MCPS?**

**R2:** El Sistema de Control de Visitantes de MCPS (VMS, por sus siglas en inglés) escanea la licencia de conducir o la tarjeta de identificación del/de la visitante emitida por el estado y la verifica con el registro estatal de agresores sexuales. VMS también genera una etiqueta con el nombre del visitante, que él/ella deberá usar en todo momento mientras esté en el edificio escolar.

#### **Requisitos de Capacitación para Voluntarios:**

**P3: ¿Necesitan los voluntarios recibir capacitación sobre *Cómo Reconocer y Denunciar Abuso y Negligencia Infantil, para Voluntarios y Contratistas*?**

**R.3:** Sí. Todos los voluntarios que *regularmente* brindan apoyo a las escuelas y a los estudiantes y aquellos que asisten a excursiones escolares deben completar la capacitación para voluntarios sobre Abuso y Negligencia Infantil. Este requisito de capacitación también se aplica a voluntarios que regularmente apoyan actividades patrocinadas por la escuela (Política JHC del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *Abuso y Negligencia Infantil*, y el Reglamento IRB-RA de MCPS, *Voluntarios en las Escuelas*).

**P4: ¿Cómo consigo acceso a esta capacitación?**

**R.4:** Esta capacitación está disponible en línea en la página de Internet sobre Abuso y Negligencia Infantil ([www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect](http://www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect)). Los navegadores que se pueden usar incluyen Internet Explorer y Google Chrome.

**P5: ¿Todas las personas que proveen apoyo a las escuelas necesitan completar el requisito de capacitación?**

**R5:** Si bien alentamos a todos los miembros de la comunidad a que participen en este entrenamiento importante e informativo, actualmente sólo se exige que las personas que *regularmente* proveen apoyo en las escuelas completen la capacitación sobre Abuso y Negligencia Infantil. Sin embargo, este requisito no se aplica a personas que prestan apoyo en eventos grandes o quienes ayudan durante eventos que ocurren una sola vez bajo la supervisión de miembros del personal escolar. A continuación ofrecemos ejemplos de los tipos de actividades que no requieren completar la capacitación para voluntarios (no es una lista exhaustiva):

- Lectores y conferencistas invitados a los salones de clase, donde estarán bajo la supervisión de un empleado/a de MCPS,
- Reclutadores y voluntarios de escuelas secundarias/universidades en ferias de empleo y universitarias,
- Padres/guardianes u otros parientes que estén observando o apoyando una celebración (por ejemplo, un desfile) o ayudando en un festejo en la clase y
- Padres/guardianes que atienden puestos de venta de refrigerios y puestos de venta de entradas en eventos grandes.

## ¿Cómo recibirán los voluntarios la capacitación?

**P6: ¿Cuándo estará disponible en línea la capacitación para voluntarios?**

**R6:** La capacitación en línea para voluntarios se puede encontrar en [www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect](http://www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect).

**P7: Si yo ya completé la capacitación de MCPS durante el ciclo escolar 2016–2017, ¿tengo que repetirla en el ciclo escolar 2017–2018?**

**R7:** No. Si la documentación de MCPS refleja que una persona ha completado la capacitación que MCPS ofreció el año pasado, esa persona no necesita tomar capacitación adicional durante el ciclo escolar 2017–2018. La capacitación se exige cada tres años. Si el voluntario/a tomó la capacitación en: 2016–2017, debe renovarla en 2020–2021  
2017–2018, debe renovarla en 2020–2021  
2018–2019, debe renovarla en 2021–2022

**P8: ¿Deben todos los voluntarios completar el módulo de capacitación en línea?**

**R8:** Se recomienda que todos los voluntarios completen el módulo de capacitación en línea que está disponible en la página de Internet sobre Abuso y Negligencia Infantil, ([www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect](http://www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect)), a fin de recibir confirmación por correo electrónico de que este requisito ha sido cumplido.

Las escuelas tienen la opción de usar el módulo en línea como un recurso para proveer sesiones de capacitación individuales o en grupo pequeño a sus voluntarios, especialmente si se necesitan adaptaciones, tales como interpretación de idiomas. No se impedirá la participación de los padres/guardianes en sus escuelas debido a la necesidad de adaptaciones. Si la escuela provee capacitación, es la responsabilidad de la escuela recolectar una lista con los nombres de los participantes y su información de contacto y enviar la lista por correo electrónico a Office of Student and Family Support and Engagement (OSFSE), en [OSFSE@mcpsmd.org](mailto:OSFSE@mcpsmd.org), para que los datos se ingresen en la base de datos de capacitación para voluntarios.

**P9: ¿Qué sucede si yo necesito adaptaciones para discapacidades para poder completar la capacitación?**

**R9:** Los directores de las escuelas y el personal escolar deberán proveer adaptaciones para las personas en sus escuelas según sea apropiado, en consulta con OSFSE, si fuese necesario.

**P10: ¿Se ofrecerá en varios idiomas la capacitación en línea para los voluntarios?**

**R10:** Sí. La capacitación en línea actualmente está disponible en inglés, español, amárico, chino, coreano, francés y vietnamita.

**P11: ¿Cómo sabremos que los voluntarios han completado la capacitación?**

**R11:** A medida que los voluntarios completan la capacitación, su participación se registra y es supervisada por MCPS.

**P12: Una vez que los voluntarios hayan recibido la capacitación, ¿pueden entonces trabajar con los estudiantes?**

**R12:** Sí, los voluntarios pueden brindar apoyo a la escuela de las distintas maneras que la escuela haya establecido.

**P13: ¿Necesitan completar la capacitación sobre Abuso y Negligencia Infantil los padres/guardianes que almuerzan con sus hijos?**

**R13:** No. Los padres/guardianes que almuerzan con sus hijos en la cafetería no se consideran voluntarios regulares.

**P14: Si los padres/guardianes ayudan durante la hora de salida o durante el recreo, ¿necesitan la capacitación?**

- R14:** Sí. Los padres/guardianes que regularmente trabajan con los estudiantes en la escuela o durante actividades patrocinadas por la escuela deben completar la capacitación en línea antes de poder ayudar como voluntarios en la escuela.
- P15:** **¿Deben completar la capacitación de Abuso y Negligencia Infantil los estudiantes voluntarios de MCPS que ayudan en las escuelas?**
- R15:** No. Los estudiantes voluntarios de MCPS que ayudan en las escuelas deben estar bajo supervisión de un empleado/a de MCPS en todo momento.
- P16:** **¿Deben los estudiantes de magisterio y los estudiantes pasantes completar la capacitación de Abuso y Negligencia Infantil?**
- R16:** Sí. Los estudiantes de magisterio y los estudiantes pasantes tienen la obligación de completar la capacitación de Abuso y Negligencia Infantil.

## **Requisitos de Huellas Digitales y Verificación de Antecedentes:**

### **P17: ¿Cuáles son los requisitos de verificación de antecedentes para los voluntarios?**

**R17:** Las siguientes categorías de voluntarios tienen la obligación de completar la verificación de huellas digitales y de antecedentes:

- Entrenadores voluntarios,
- Acompañantes/chaperones durante horas de la noche, en Programas de Educación Ambiental al Aire Libre, Grado 6,
- Voluntarios en excursiones escolares que incluyen pasar la noche afuera del hogar, y
- Los voluntarios en viajes prolongados de un día de duración (por ejemplo, fuera del área, fuera del estado) que requieren la autorización de la Oficina de Apoyo y Mejoramiento Escolar (Office of School Support and Improvement).

El personal de orden público federal, estatal y local en activo que haya completado una verificación de antecedentes penales como requisito de empleo está exento del requisito de verificación de antecedentes por parte de MCPS. No obstante, tienen la obligación de suministrar una copia de su política oficial de identificación emitida por su agencia de orden público para verificar estar exentos del requisito de huellas digitales.

### **P18: ¿Adónde acuden los voluntarios para la verificación de antecedentes y cuánto tiempo toma ser autorizado?**

**R18:** El trámite de huellas digitales y la verificación de antecedentes se puede gestionar en el siguiente lugar o lugares **haciendo una cita:**

- La Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos (Office of Human Resources Development–OHRD), ubicada en 45 West Gude Drive, Rockville, Maryland 20850, teléfono 301-279-3276.
- American Identity Solutions (AIS), ubicada en:
  - 6701 Democracy Boulevard, Suite 110, Bethesda, Maryland 20817, teléfono 301-571-9479.
  - 12501 Prosperity Drive, Suite 200, Silver Spring, Maryland 20904, teléfono 240-670-7952.
  - 7361 Calhoun Place, Rockville, Maryland 20855, teléfono 301-296-4499.
- El proceso de verificación de antecedentes toma aproximadamente cuatro semanas.

### **P19: ¿Quién paga para que los voluntarios completen su verificación de antecedentes?**

**A19:** • El voluntario/a es responsable del costo de la verificación de antecedentes. El costo es de \$54 en OHRD y \$59 en AIS. Las escuelas pueden trabajar con los voluntarios, basado en cada caso, para hacer arreglos alternativos para cubrir el costo.

- Los acompañantes/chaperones durante horas de la noche en Educación al Aire Libre no tendrán que pagar por su verificación de antecedentes si completan el trámite de huellas digitales a través de OHRD. Sin embargo, los acompañantes/chaperones que usen AIS pagarán \$20.00.
- Los entrenadores voluntarios continuarán pagando por su verificación de antecedentes, según los arreglos a través del Departamento de Deportes (Athletic Department).

### **P20: Si yo completé el trámite de verificación de antecedentes el año pasado, ¿debo hacer el trámite otra vez?**

**R20:** Si un padre/madre/guardián/miembro de la comunidad ha completado anteriormente el proceso de verificación de antecedentes en MCPS durante el ciclo escolar 2016–2017, esa persona no necesita completar el proceso otra vez durante el ciclo escolar 2017–2018.

**P21: Si una Asociación de Padres (Estudiantes) y Maestros (Parent-Teacher (Student) Association–PTA/PTSA) patrocina una actividad después del horario de clases, un programa de enriquecimiento, u otro programa, ¿están sujetos los proveedores a los requisitos aplicables a los contratistas de MCPS con respecto a las huellas digitales/verificación de antecedentes?**

**R21:** Las huellas digitales y la verificación de antecedentes se exigen sólo para eventos patrocinados por la escuela.

- Si el programa después del horario escolar está financiado o patrocinado por MCPS, o si MCPS es parte del contrato (o sea, *la firma del director/a de la escuela está en el contrato*), se requiere capacitación, y si los proveedores del programa después del horario escolar tendrán contacto directo, sin supervisión, y acceso no controlado a los estudiantes en una instalación de MCPS, la verificación de antecedentes es obligatoria.
- Si el contrato no está patrocinado por la escuela y está patrocinado solamente por PTA/PSTA u otra organización, o si está coordinado solamente a través de Interagency Coordinating Board (ICB), MCPS no exige ni capacitación ni verificación de antecedentes. No obstante, PTA/PTSA o ICB pueden tener requisitos adicionales para sus contratistas.

**P22: ¿Quién informa a los posibles voluntarios si han sido aprobados o no?**

**R22:** Los posibles voluntarios recibirán notificación por correo sobre los resultados de la verificación de antecedentes. OHRD de MCPS llevará a cabo un análisis caso por caso e inmediatamente hará el seguimiento correspondiente con el posible voluntario/a sobre información relacionada con delitos sexuales, delitos de abuso sexual infantil y crímenes de violencia, como así también cualquier delito relacionado con la distribución de drogas u otras sustancias controladas, o cualquier otra información criminal que podría afectar significativamente la seguridad y la protección de los estudiantes de MCPS. OHRD no compartirá con los miembros del personal de la escuela ningún detalle sobre la verificación de antecedentes penales de posibles voluntarios.

**P23: ¿Con quién me debo comunicar si tengo preguntas sobre la capacitación para voluntarios y la verificación de antecedentes?**

**R23:** Si usted tiene cualquier pregunta o preocupación sobre los requisitos para los voluntarios, por favor llame a su escuela. Además, las preocupaciones que no se aborden a nivel escolar pueden dirigirse al Dr. Jonathan T. Brice, superintendente asociado, Oficina de Apoyo y Participación Estudiantil y Familiar (Office of Student and Family Support and Engagement), llamando al 240-453-2426.

**P24: ¿Cómo se aplican estos requisitos al personal de Montgomery College que trabaja en instalaciones de MCPS?**

**R.24:** Los empleados de Montgomery College que trabajan con el programa de doble matrícula pasan por un proceso de verificación de antecedentes, que incluye tomar sus huellas digitales, al ser contratados. Ellos deben tener su insignia de identificación emitida por Montgomery College visible o en su persona mientras están en las escuelas.

**P25: ¿Cómo se aplican estos requisitos a empleados del Gobierno del Condado de Montgomery?**

**R.25:** Los empleados del Gobierno del Condado de Montgomery, tales como enfermeros/as y técnicos de las enfermerías escolares, pasan por un proceso de verificación de antecedentes, que incluye tomar sus huellas digitales, al ser contratados. Ellos deben tener su insignia de identificación emitida por Montgomery College visible o en su persona mientras están en las escuelas. MCPS emite insignias de identificación para el personal del condado en el programa Linkages to Learning que han completado los requisitos de precalificación de verificación de antecedentes.